



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D. Segundo Álvarez Sanz
D^a. M^a Concepción García Ortega
D. Marcos Diez Peñas
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Alfredo Crespo del Olmo
D. Lorenzo Olalla Valdés
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa el concejal D. Rufino Cilleruelo Mínguez.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Secretaria y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 29 de Junio de 2017:

Nº	NOMBRE	FECHA	LUGAR
37	Rosa María	25-09-2017	Cartagena (Murcia)
38	Noelia Noemí	28-09-2017	Sestao (Bizkaia)
39	Ana Belén	03-10-2017	Miranda de Ebro (Burgos)
40	Ingrid Melissa	01-10-2017	Barcelona
41	María	14-10-2017	Rubí (Barcelona)
42	María del Pilar	22-10-2017	Cuevas de Almazora (Murcia)

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017.-.....

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 10, de fecha 11 de octubre de 2017.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 10 de fecha 11 de octubre de 2017.-.....



II- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito remitido por la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para determinar las fechas que en el próximo año 2018 tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, de conformidad con el artículo 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de Julio, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento el día 21 de Septiembre de 2017, procediendo seguidamente a la lectura de la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.-

Visto que el acuerdo sobre la determinación de las fechas de las Fiestas Locales debe remitirse a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el improrrogable plazo de 30 días y, a la vista de la propuesta obrante en el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

1º.- DETERMINAR las Fiestas Locales del Municipio de La Cistérniga para el próximo año 2018, en las fechas que a continuación se indican:

- **DÍA 23 DE ENERO DE 2018 “Festividad de San Ildefonso”**
- **DÍA 16 DE JULIO DE 2018 “Festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen”**

2º.- REMITIR este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid de la Junta de Castilla y León.-

III.- NUMERACIÓN DE VIVIENDAS EN AVDA. DE SORIA.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la numeración de viviendas en Avda. de Soria nº 27, 29 y 30.-

Visto el escrito presentado por Formesa, S.A.U. en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24 de Agosto de 2017, referente a la solicitud de la numeración de la finca con Referencia Catastral nº 9286002UM5098N0001HS, ubicada en Avenida de Soria de La Cistérniga.-

Visto que las fincas ubicadas en la misma vía que la anterior, con Referencia Catastral nº 9285801UM5098N0001AS y nº 9486004UM5098M0001KS, tampoco tienen asignada numeración.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

1º.- APROBAR la numeración de las fincas según se indica a continuación:

<u>Referencia catastral</u>	<u>Titular</u>	<u>Numeración asignada</u>
9286002UM5098N0001HS	FORMESA, SAU	Avenida de Soria, nº 29
9285801UM5098N0001AS	ARTURO OLMOS DE MAROTO, SL	Avenida de Soria, nº 27
9486004UM5098N0001KS	CAROAL, SL	Avenida de Soria, nº 30

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a FORMESA, S.A.U., ARTURO OLMOS MAROTO, S.L. y CAROAL, S.L.-



IV.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2017 AL 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 21 de Agosto al 19 de Octubre de 2017, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1872 al 2225, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

XII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de la **MOCIÓN CONJUNTA** presentada por todos los Grupos Políticos en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro nº 5359, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA APOYE LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Social es una profesión que nace para cubrir una serie de demandas y necesidades sociales. El consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) la define como: ‘Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- ✓ La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- ✓ La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.’*

La justificación de la necesidad de promulgación de una Ley de Regulación de la profesión de Educador Social se encuentra en que la misma:

- a) Es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.*
- b) Es una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho (igualdad, justicia social y consciencia democrática).*
- c) Es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.*
- d) Abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad, entre otros: desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, intervención familiar, inserción socio-laboral, minorías, mediación, prevención, salud mental, mujer, reinserción y protección de la infancia y juventud, etc.*

Pese a ser una profesión relativamente poco conocida, es desde los años 910



una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Podemos entender la figura de la educadora o del educador social como un dinamizador o un agente para el cambio, que responde a distintas necesidades socioeducativas como: la prevención de la exclusión social, la inclusión social o el favorecimiento de la participación social. Los educadores/as sociales son unos profesionales que diseñan, gestionan e implementan, programas y proyectos socioeducativos.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales básicos de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, está siendo muy lenta. En la actualidad es un perfil habitual y fundamental en otras comunidades autónomas como Cataluña y País Vasco, no dándose esta situación en Castilla y León.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la presión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Cistérniga adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.
2. Dar traslado de estos acuerdos al consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras sociales de Castilla y León.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos.-



A continuación la concejala del PSOE, M^a Inmaculada Fernández Arranz, procede a la lectura de la **MOCIÓN CONJUNTA** presentada por todos los Grupos Políticos en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro nº 5366, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

MOCIÓN

*La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su preámbulo II, señala: "uno de los objetivos de la reforma es introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía. La transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. La educación es una tarea que afecta a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, así como a cualquier otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera muy particular, a las familias. El éxito de la transformación social en la que estamos inmersos depende de la educación. Ahora bien, sin la implicación de la sociedad civil no habrá transformación educativa. La realidad familiar en general, y en particular en el ámbito de su relación con la educación, está experimentando profundos cambios. Son necesarios canales y hábitos que nos permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, familias y escuelas. **Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.**"*

Las familias de los alumnos de Enseñanza Secundaria de La Cistérniga, solicitaban en octubre de 2006 a la Junta de Castilla y León la construcción y puesta en marcha de un Instituto de Enseñanza Secundaria en nuestra localidad, petición a la que el entonces Consejero de Educación, se comprometió a hacer realidad en septiembre de 2009.

*Esta misma Ley Orgánica, indica que el funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, **eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.***

Desde el año 2007, la presencia de partidas presupuestarias insuficientes para acometer la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en nuestra localidad, nos han demostrado, que no son otra cosa, que una fórmula para acallar voces que claman por una reivindicación de justicia y que terminan por no ejecutarse.

Habiéndose presupuestado para el ejercicio anterior (2017), una partida de 3.478.353 euros, para llevar a cabo la ejecución de la obra del Instituto de La Cistérniga en 2018. En los presupuestos para el próximo año sólo asignan 357.545 euros, partida que está absolutamente injustificada, dado que la obra deberá iniciarse en junio de 2018, según la última promesa de la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación propone que se remita esta petición a la Junta de Castilla y León, solicitando:

Que se dote de una partida presupuestaria suficiente para acometer las obras de construcción de un Instituto en La Cistérniga en junio del 2018, tal y como se comprometió el Consejero de Educación de Castilla y León, que permita hacer realidad una demanda educativa, que ha sido reconocida por la Junta de Castilla y León desde el año 2006, dando cumplimiento a los acuerdos y compromisos asumidos por la Consejería de Educación con este municipio.

Esta solicitud será remitida a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con el apoyo de todos los grupos políticos presentes en la Corporación Municipal.



Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos.-

A continuación la concejala del PP, Rosa María Serrano Alonso, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro 5367, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actividad violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta



–independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.- Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

1.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

2.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Por último, insta al Gobierno a:

1.- Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”



A continuación interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, para manifestar su voto favorable a la moción, manifestando que están a favor de garantizar el respeto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dotándolas de las herramientas precisas, pero no sólo en Cataluña sino en toda España. Pide la retirada del punto donde se insta al Gobierno a resolver los desequilibrios retributivos entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de éstos con otros cuerpos policiales, ya que no todos tienen los mismos derechos y obligaciones.

El portavoz de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, manifiesta que no se estaría hablando de esta moción si los señores Rajoy y Puigdemont hubiesen mantenido un dialogo, si el señor Puigdemont no hubiese convocado un referéndum ilegal, si el Ministerio de Interior no hubiese ordenado el traslado de cientos de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a Cataluña. Añade que para presentar una moción de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no hacía falta haber esperado a que ocurriera algo en Cataluña, puesto que trabajan todos los días del año y velan todos esos días por nuestros derechos y libertades. Añade que sí que defienden el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como trabajadores públicos y por tanto pagados con dinero público, y que condenan cualquier agresión hacia estos trabajadores que desempeñan su trabajo y que velan en última instancia por la seguridad de todos los ciudadanos. Señala que desde el Partido Popular se defiende ahora equiparar salarios cuando hace unos meses se lo negaban, al igual que negaban sus reivindicaciones en seguridad y equipamientos. Concluye señalando que les parece más una moción donde están pidiendo perdón a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el lío en el que les han metido, por eso su voto en esta moción será la abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo va a apoyar la moción para respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado porque la convivencia en paz se alcanza desde el respeto y respetando nuestra Constitución. Añade que, aunque la iniciativa de la moción es del Partido Popular y pueda parecer un poco partidista aprovechando estos momentos, su grupo es respetuoso con las leyes y la Constitución y por eso apoyan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones.

La portavoz del Grupo Popular, Rosa María Serrano Alonso, señala que aunque es una moción que presenta el Partido Popular y que está presentando en todos los municipios, previamente se ha dado la posibilidad de presentarla de manera conjunta. Añade que el enfoque de la moción es apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y sí que podemos instar al Gobierno para que en los próximos presupuestos se equiparen las retribuciones de Guardia Civil y Policía Nacional.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con diez votos a favor, seis votos de los concejales de PSOE, dos votos de los concejales del PP y dos votos de los concejales de CI-CCD, y dos abstenciones de los concejales de IU-Toma la Palabra, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-



A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro 5358, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

"MOCIÓN EXIGIENDO DOTAR DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS LA AUTOVÍA DEL DUERO A-11 A SU PASO POR LA CISTÉRNIGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada a Valladolid por la Nacional 122, a la altura de la localidad de La Cistérniga, es el tramo más peligroso de España, según un reciente estudio realizado por Automovilistas Europeos Asociados (AEA). El informe, que analiza la siniestrabilidad registrada en el quinquenio 2011-2015, coloca en el primer lugar de la tabla el punto kilométrico 358 de esta vía, desdoblada en la A-11, a la altura de la rotonda de La Cistérniga.

Posee un índice de peligrosidad que supera en 423 veces la media nacional. El lugar concentra dos de los 'puntos negros' más peligrosos del territorio nacional, ya que el kilómetro siguiente, el 359, aparece en la lista en sexto lugar. Entre los dos suman 34 accidentes, que produjeron 52 víctimas, en el periodo de estudio.

La rotonda de La Cistérniga es un gran punto negro en la entrada a la localidad desde Valladolid, espacio en el que confluyen, además del citado acceso, el paso de la A-11 y la entrada y salida a la VA-30 por el mismo flanco.

Todas estas confluencias hacen que el tráfico rodado sea muy intenso, ya que trailers, camionetas, furgonetas de reparto, autobuses de línea y urbanos, además de todos los coches particulares de gente que se dirige en dirección Soria, Tudela, Sardón, Traspinedo..., discurren por esta rotonda.

Un añadido, pero si cabe, más importante, es que entre septiembre y junio hay que agregar el transporte escolar de todos los niños y niñas de La Cistérniga, que se dirigen a cursar sus estudios a los diferentes institutos de Valladolid, lo que sin duda nos pone mucho más alerta y da importancia de la preocupación que también tenemos como padres y madres en este asunto.

Son pocos los días que no hay algún accidente por alcance, bien lateral, trasero... y eso conlleva coches y camiones parados en el arcén dificultando la visibilidad y colapsando la intensidad del tráfico en alguna de sus conexiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Cistérniga que adopte los siguientes ACUERDOS:

INSTAR al Ministerio de Fomento a que realice un estudio de la A-11 a su paso por La Cistérniga y la dote de infraestructuras para que deje de ser un punto negro y apacigüe el tráfico."

A continuación interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, para manifestar su voto favorable a la moción.

La portavoz del PP, Rosa María Serrano Alonso, manifiesta que aunque hay algún comentario exagerado en esencia están a favor de la moción por lo que su voto será favorable.



El Sr. Alcalde señala que está a favor de la moción pero la rotonda en cuestión no pertenece a La Cistérniga sino que está en el término municipal de Valladolid, por eso votarán a favor la moción si se rectifica en la misma que la rotonda que da acceso a La Cistérniga está en el término municipal de Valladolid.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

1º.- Modificar en el texto de la moción donde dice “la rotonda de La Cistérniga” deberá decir “la rotonda de acceso a La Cistérniga que pertenece al término municipal de Valladolid”.

2º.- **APROBAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Toma la Palabra con la modificación indicada en el punto anterior.-

A continuación el concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro nº 5368, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- El artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Urbanos Ecológicos de La Cistérniga establece que dichos huertos “se adjudicarán por un plazo de dos años, improrrogables”. Teniendo en cuenta que la última adjudicación se realizó en abril de 2015, consideramos que debe iniciarse un nuevo proceso de adjudicación de las parcelas.

Según el artículo 8 de la Ordenanza, la fecha de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de noviembre. A pesar de ello, nuestro grupo no tiene conocimiento de que se haya dado publicidad a este asunto, ni en los tablones de anuncios municipales ni en la página web.

Por tal motivo, ROGAMOS se dé publicidad por todos los medios municipales disponibles a la apertura del nuevo proceso de adjudicación de los huertos urbanos ecológicos, en virtud de lo que establece la Ordenanza Reguladora.

El Sr. Alcalde responde que el anterior plazo de concesión finalizaba a principios del 2017 y por eso se publicó un bando en octubre de 2016 para que los interesados presentaran las solicitudes. El plazo de la nueva adjudicación empezó el 1 de febrero de 2017 con una duración de 2 años.

Añade que todas las solicitudes presentadas que cumplieran los requisitos han sido beneficiarias de un huerto, no obstante, si hay mayor demanda de huertos el Ayuntamiento dispone aún de terreno libre.

SEGUNDO.- Siguiendo con la cuestión de los huertos ecológicos urbanos, el artículo 10 de la Ordenanza establece que “el sistema de adjudicación de los Huertos se realizará mediante sorteo entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo habilitado a tal efecto”, sin que quepa tener en cuenta otras circunstancias a la hora de adjudicarlos, como las relativas al nivel de renta o situación social de los solicitantes. Sería conveniente que la Ordenanza contemplara dichas circunstancias.



Por tal motivo, ROGAMOS que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad de traer al pleno una propuesta de modificación de la Ordenanza nº 48 en la que se tengan en cuenta las circunstancias económicas y sociales de los solicitantes en la adjudicación de los huertos urbanos ecológicos.”

El Sr. Alcalde señala que el objetivo prioritario de los huertos eran los jubilados y personas desempleadas. De todas formas se revisará la ordenanza para ver si es posible algún cambio.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro 5360, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- En la Plaza de la Cruz, a la altura del portal 13, hay una farola inclinada y golpeada, rogamos la cambien o reparen a la mayor brevedad posible, antes de que tengamos que lamentar algún mal mayor. Reiteramos de nuevo también se repare también la que está en la zona de los rosales.

El Sr. Alcalde señala que se arreglará en breve.

“SEGUNDO.- Rogamos se pongan un par de bancos en la pista de skateboard, así como un cartel indicando las normas o prohibiciones para la utilización de la pista de skate.”

El Sr. Alcalde señala que habrá que hacer una pequeña inversión para acabar de urbanizar la zona y sí que tienen la intención de vallar la zona del skate.

A continuación el concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2017, con número de registro nº 5371, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- La falta de lluvias en los últimos meses ha provocado que se sequen la mayoría de las zonas ajardinadas públicas de nuestro municipio. Ante esta situación:

- 1.- ¿Qué medidas se tiene previsto tomar para la rehabilitación de dichas zonas ajardinadas?*
- 2.- ¿Estas medidas podrían ser aplicadas por personal municipal o será necesaria la contratación de una empresa de servicios?*
- 3.- ¿En qué época del año se podrían poner en marcha?*
- 4.- ¿Existe una estimación del coste que supondrían dichas medidas?*

El Sr. Alcalde responde que se ha estado regando todo el tiempo, no se ha cortado el riego porque se ha usado el agua de las perforaciones. Otra cosa es que el año ha sido muy seco y no se ha podido tener el césped en algunos parques en las condiciones óptimas.

Añade que se contemplará en los próximos presupuestos una partida para sembrar y replantar algunos parques.



“SEGUNDA- La Cistérniga es el único municipio del entorno de Valladolid que aún está pendiente de que se ejecuten las obras que permitirán depurar sus agua residuales en la EDAR de Valladolid. ¿En qué situación se encuentra esta cuestión?”

El Sr. Alcalde responde que tuvo conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León del proyecto para entubar el arroyo Espanta. Añade que recientemente se ha reunido con la Confederación Hidrográfica del Duero y le han dicho que todavía no se sabe quién va a realizar la obra. Si la hace la Junta de Castilla y León el Ayuntamiento debería pagar el 20% de dicha obra. De todas formas el Ayuntamiento ya ha realizado parte de las obras que le correspondería hacer.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de la siguiente **PREGUNTA** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2017, con número de registro 5361, que se transcribe a continuación:

“PRIMERA- ¿Ha negociado o solicitado la renovación de flota de los autobuses urbanos?”

El Sr. Alcalde señala que se va a mantener una reunión con Auvasa antes de que finalice el año para el tema de reordenación de líneas y se volverá a pedir la renovación de los autobuses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.